

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
MÓDULO PROFESIONAL:
EFFECTOS ESPECIALES A
TRAVÉS DEL MAQUILLAJE
CÓDIGO: 1263



2º CURSO
CICLO SUPERIOR
CARACTERIZACIÓN Y
MAQUILLAJE PROFESIONAL
CURSO 2025/26



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

INDICE

1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO.

2. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL TÍTULO.

2.1 RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS PERSONALES, PROFESIONALES Y SOCIALES.

2.2 RELACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN QUE PERMITE EL MÓDULO DE EFECTOS ESPECIALES

2.3 LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

2.4 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

2.5 CRITERIOS QUE SE SIGUEN PARA EVALUAR LOS RESULTADOS

3. LA EVALUACIÓN LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

4.ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

5.TEMAS TRANSVERSALES.

6.PLANIFICACIÓN GENERAL.

7. CONTENIDOS DEL MÓDULO(ANEXO I)

8.METODOLOGÍA

8.1 ESTILOS Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE.

8.2 TIPOS DE ACTIVIDADES

9. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

10. ACTIVIDADES PARA LA EMPRESA.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

1.- IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO

IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO	
Módulo	1263: Efectos especiales a través del maquillaje
Ciclo	Título de Técnico Superior en caracterización y maquillaje profesional.
Duración	Ciclo: 2000 horas Módulo : 127 horas Horas semanales: 3 horas
Regulación	<u>ÁMBITO ESTATAL</u> Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE). Ley Orgánica 3/2020 que modifica a la LOE (LOMLOE). Ley Orgánica 3/2022 de Ordenación e integración de la Formación Profesional (LOOIFP). Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional y se fijan sus enseñanzas mínimas. Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. Real Decreto 69/2025 por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del sistema de Formación Profesional. Real Decreto 532/2025 por el que se integran los Estándares de competencias profesionales derivados de las antiguas Unidades de competencia. <u>ÁMBITO AUTONÓMICO</u> Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

	(actualizada a 2020). Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Orden de 24 de octubre de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional. Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
--	--

2.- ASPECTOS RELACIONADOS CON EL TITULO

2.1.- Relación con las competencias profesionales, personales y sociales.

La formación profesional del módulo contribuya a alcanzar las siguientes competencias profesionales, personales y sociales, las cuales se asocian a las nuevas competencias profesionales y para la empleabilidad del Real decreto 659/2023.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales del Título de técnico en Caracterización y maquillaje profesional.	
b)	Organizar el aprovisionamiento y mantenimiento de los equipos y productos de caracterización, controlando la calidad
f)	Diseñar y organizar la realización de prótesis para caracterización, empleando productos, materiales y técnicas.

j)	. Realizar la evaluación del proyecto, asegurando el cumplimiento de las normas de calidad.
l)	Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
n)	Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
ñ)	Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa
o)	Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de diseño para todos, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios

2.2 Relación de cualificación profesional que permite el módulo de Efectos Especiales.

En este apartado se establece la equivalencia con el nuevo sistema: Acreditación de Estándares de Competencias (Marco actual – RD 659/2023).

De acuerdo con el Real Decreto 659/2023, que establece el nuevo sistema de Formación Profesional, las competencias adquiridas en este módulo se alinean y contribuyen a la acreditación de los nuevos Estándares de Competencia (EC) recogidos en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencia (CNEC) de la familia profesional de Imagen Personal.

Concretamente, este módulo desarrolla el Estándar de Competencia Profesional (ECP) más representativo:

ECP1259_3 - Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje

Relación con los Objetivos generales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales que vienen establecidos en el Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional y se fijan sus enseñanzas mínimas y son:

c) Reconocer los cosméticos y materiales asociados a estos procesos, identificando sus propiedades y condiciones idóneas de conservación, para organizar el aprovisionamiento y mantenimiento de los equipos y productos de caracterización.

- h) Efectuar operaciones de moldeado y modelado de prótesis, identificando los materiales y las fases del procedimiento, para diseñar y organizar la realización de prótesis para caracterización.
- n) Establecer programas de control de los procesos, analizando medidas correctoras, para realizar la evaluación del proyecto.
- o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personal y colectiva, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

En qué consiste el maquillaje de efectos especiales

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de elaboración de efectos especiales de caracterización a través del maquillaje, del modelado directo sobre la piel y del esculpido de prótesis ungulares y oculares.

La función de elaboración de efectos especiales de caracterización incluye aspectos como:

– **La elaboración del protocolo de creación de efectos especiales de caracterización**

. – **El diseño de maquillajes de efectos especiales.**

– **La selección de los materiales y los productos empleados en la simulación de efectos especiales.**

– **La supervisión y elaboración de efectos especiales por modelado directo sobre la piel.**

– La supervisión y/o esculpido y adaptación de prótesis ungulares y oculares

– La realización de maquillajes para crear efectos especiales en los personajes.

– La evaluación de los resultados finales.

2.3 Líneas de actuación del módulo 1263

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:
–La identificación de los datos necesarios para cumplimentar la documentación técnica
– La selección y aplicación de cosméticos para maquillaje de efectos especiales.
– La realización de estudios y valoraciones de la relación de las técnicas y los productos que hay que emplear con el aspecto y la forma de los efectos que se deben simular.
– La realización de diferentes tipos de maquillajes de efectos especiales, teniendo en cuenta las variables implicadas.

2.4 QUÉ RESULTADOS SE ESPERAN OBTENER DEL APRENDIZAJE DEL MÓDULO 1263

Resultados de aprendizaje del módulo 1263

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
RA.1. Establece el procedimiento de maquillaje de efectos especiales, analizando las variables del proceso.
RA.2. Identifica los efectos especiales de caracterización, relacionando las características de la lesión/ alteración con los materiales y las técnicas que se van a emplear.
RA.3. Realiza el proceso de modelado de los efectos especiales directamente sobre la piel, seleccionando la técnica en función del material que se tiene que utilizar y aplicando parámetros de proporción, textura, color, forma y volumen.
RA.4. Realiza los procesos de esculpido y adaptación de prótesis ungulares y oculares, seleccionando la técnica en función del material que se debe utilizar.

RA. 5. Realiza el proceso de maquillaje para crear efectos especiales, seleccionando productos y analizando las variables del proceso.

RA.6. Evalúa los resultados finales, atendiendo a los parámetros establecidos de calidad del proceso y aplicando medidas correctivas en caso de ser necesarias. (**DUALIZADO**)

En el caso que el RA sea trasladado a la empresa, será realizando un programa formativo individual por alumno y empresa.

2.5 CRITERIOS QUE SE SIGUEN PARA EVALUAR LOS RESULTADOS:

El RD y la Orden que regulan el título describen los criterios de evaluación de los RRAA.

El resultado numérico final indica el nivel alcanzado y se obtiene según las pautas que aparecen en esta programación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
RA1. Establece el procedimiento de maquillaje de efectos especiales, analizando las variables del proceso. Criterios de evaluación: 5%	a) Se han planificado y secuenciado las fases para realizar los efectos especiales de caracterización. b) Se han utilizado fuentes documentales para buscar información sobre el efecto especial que hay que crear. c) Se han identificado las técnicas empleadas para la realización de los maquillajes especiales. d) Se han identificado las características técnicas y artísticas que pueden influir en el maquillaje de efectos especiales. e) Se ha elaborado la ficha técnica con las especificaciones del maquillaje de efectos especiales. f) Se han propuesto modificaciones en el boceto original que mejoren la elaboración, la calidad y el coste del proceso. g) Se han realizado bocetos de los maquillajes de efectos especiales.
RA2 Identifica los efectos especiales de caracterización, relacionando las características de la lesión/ alteración	a) Se ha establecido la relación entre los volúmenes, los colores y las texturas del efecto que se va a simular y las técnicas y los productos que se van a emplear.

con los materiales y las técnicas que se van a emplear. 5%	b) Se han identificado los tipos de los efectos que se deben simular en las alteraciones, heridas, cadáveres o cambios físicos. c) Se han descrito las características anatómicas y morfológicas diferenciales de cada efecto que hay que simular. d) Se han seleccionado las técnicas que se deben emplear en función del efecto que haya que simular. e) Se han identificado los equipos y útiles empleados en los efectos especiales. f) Se han seleccionado los equipos y productos necesarios para la ejecución del proceso.
RA3 Realiza el proceso de modelado de los efectos especiales directamente sobre la piel, seleccionando la técnica en función del material que se tiene que utilizar y aplicando parámetros de proporción, textura, color, forma y volumen. 35%	a) Se han identificado los efectos especiales susceptibles de ser elaborados con técnica de modelado directo sobre la piel. b) Se han determinado operaciones de preparación de la piel previas al modelado. c) Se han seleccionado las técnicas de modelado (en frío y en caliente, entre otros) adecuadas al material elegido. d) Se han seleccionado los materiales, productos y útiles necesarios para el modelado. e) Se ha realizado el cálculo de masas y volúmenes de los componentes que intervienen, partiendo de una ficha de formulación. f) Se han creado volúmenes y texturas con el modelado directo. g) Se ha seguido el orden y tiempo de manipulación de los componentes, según las especificaciones establecidas. h) Se ha realizado el proceso de acabado del modelado. i) Se han aplicado las normas de seguridad e higiene durante el proceso de modelado directo.
RA4 Realiza los procesos de esculpido y adaptación de prótesis ungulares y oculares, seleccionando la técnica en función del material que se debe utilizar. 10%	a) Se han identificado las características de las prótesis ungulares y oculares. b) Se han seleccionado los materiales y productos de elaboración de las prótesis ungulares y oculares. c) Se han planificado las actividades para el esculpido de uñas y garras.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

	d) Se han elaborado, adaptado y pegado las prótesis ungulares a la zona que hay que caracterizar. e) Se han realizado las técnicas de esculpido de ojos. f) Se ha seguido el proceso de adaptación de las lentes de contacto. g) Se han mantenido las normas de seguridad e higiene en la elaboración y conservación de las prótesis ungulares y oculares. h) Se han realizado pruebas y ajustes de estas prótesis.
RA5 Realiza el proceso de maquillaje para crear efectos especiales, seleccionando productos y analizando las variables del proceso. 40%	a) Se han determinado las operaciones de preparación de la piel, las uñas y el pelo previas al maquillaje de efectos especiales. b) Se han seleccionado los materiales, productos y útiles necesarios para el maquillaje del efecto que se debe simular. c) Se han realizado efectos especiales con productos de maquillaje directamente sobre la piel, las uñas y el pelo. d) Se han realizado los maquillajes sobre los materiales modelados y sobre las prótesis aplicadas. e) Se ha aplicado sangre, elementos salientes y otros productos o materiales de acabado. f) Se han aplicado las técnicas de fijación, mantenimiento, retoque o transformación del maquillaje de efectos especiales. g) Se han realizado pruebas y ajustes sobre el maquillaje en función de las especificaciones. h) Se han seguido las recomendaciones relacionadas con la ergonomía y la educación postural en la creación de efectos especiales. i) Se han aplicado las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización sobre el equipo de maquillaje de efectos especiales. j) Se han realizado procesos de retirada de prótesis y desmaquillado de efectos especiales completos.
RA6 Evalúa los resultados finales, atendiendo a los parámetros establecidos de calidad del proceso y aplicando medidas correctivas en caso de ser necesarias. 5%	a) Se han aplicado técnicas para el control del proceso de creación de efectos especiales en caracterización. b) Se han aplicado medidas correctoras a posibles desviaciones a lo largo del proceso. c) Se han resuelto las incidencias surgidas en el trabajo realizado.

	d) Se han utilizado correctamente los protocolos de actuación establecidos. e) Se han descrito las normas de recogida selectiva de los productos utilizados. f) Se han definido las medidas de actuación en caso de irritaciones, alergias o sensación de agobio del usuario. g) Se ha evaluado la calidad del proceso seguido para la obtención de los efectos especiales.
--	--

Criterios para la evaluación positiva del módulo		
Calificación de cada Unidad Didáctica:		Ponderación
1	Superación positiva de la unidad didáctica	5%
2	Superación positiva de la unidad didáctica	5%
3	Superación positiva de la unidad didáctica	10%
4	Superación positiva de la unidad didáctica	35%
5	Superación positiva de la unidad didáctica	40%
6	Superación positiva de la unidad didáctica	5%

LA EVALUACIÓN.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de nuestro centro debe ser:

- Continua: Se realiza a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Formativa: Posee carácter formativo y educador.
- Integradora: Por tener en consideración todos los elementos del currículo.
- Individualizada: Considera las características del alumno y su evolución.
- Variada: Utiliza diferentes técnicas e instrumentos.
- Criterial: Se evalúa por criterios de aprendizaje.

La evaluación de los contenidos será la siguiente:

El proceso de evaluación será continuo, tal como regula la Orden de 29 de septiembre de 2010, lo que conducirá a que el alumnado no aísle los conocimientos que vaya adquiriendo sino que adquiera una visión globalizadora del contenido del módulo y pueda, a su vez, relacionarlos con los módulos soporte y con los de formación complementaria. De esta forma se les prepara para su incorporación al sistema productivo donde tendrán que hacer uso de todos los contenidos y destrezas adquiridos en cada una de las áreas.

Criterios de calificación

Para calificar las evaluaciones parciales se tendrán en cuenta los criterios de evaluación que corresponden a cada R.A.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

En cada unidad de trabajo se realizará actividades de aprendizaje y actividades de evaluación, tanto una como otras tendrán un valor numérico en las distintas unidades de trabajo dependiendo del peso de cada una de ellas siendo de carácter obligatorio obtener un mínimo de un 5 en cada una de ellas para la total superación de la misma y para la superación de la evaluación será también de carácter obligatorio haber superado positivamente todas las unidades de trabajo que se den en la evaluación.

Esta calificación general puede variar en cada evaluación parcial para dar respuesta a las necesidades de la materia y adaptarse a los requerimientos del proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo.

El alumnado que no alcance un 5 en la calificación de la evaluación parcial, deberá recuperar. La puntuación será la que obtenga en dicha recuperación.

El alumno/a que durante una prueba práctica o escrita sea sorprendido copiando, suspenderá dicha prueba y pasará directamente a la recuperación, obteniendo una calificación máxima de 5 puntos. Si se reitera en esta conducta, el alumno/a obtendrá una calificación negativa en la evaluación y tendrá que ir a la recuperación con todos los contenidos dados en dicha evaluación.

Pérdida de evaluación continúa

En virtud de lo establecido del artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

El alumno con un 20% de faltas justificadas o injustificadas perderá el derecho a la evaluación continua en el momento que se produzca esa cantidad. En tal supuesto el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas oportunas entre las dos evaluaciones finales.

Criterios de recuperación

Cualquier recuperación irá precedida de un análisis de los motivos que han hecho que el alumno/a no supere las pruebas realizadas y se diseñarán ejercicios de refuerzo que ayuden a subsanar las deficiencias tanto en los contenidos conceptuales como procedimentales y actitudinales. Se informará al alumno/a de los fallos y de los medios e instrumentos que tiene para recuperarla.

Ya sea la recuperación de las actividades prácticas o teóricas, se realizarán durante el desarrollo de la siguiente evaluación.

La recuperación de las actividades prácticas, para los alumnos que asistan habitualmente, se realizará corrigiendo las desviaciones y reincidiendo en su ejecución práctica hasta conseguir el resultado óptimo.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

La recuperación de las actividades y pruebas teóricas se realizará mediante una nueva prueba escrita sobre todos los contenidos estudiados durante el periodo evaluado valorándose con la nota obtenida en dicha prueba.

Para el alumnado que no obtenga calificación positiva en estos procesos y deban ir a la evaluación final, se les facilitará la información precisa de las actividades de recuperación o ampliación de los módulos profesionales pendientes y de las fechas en las que se celebrará la evaluación de los mismos.

Para las clases de recuperación, en primer lugar partiremos del análisis de las necesidades y dificultades reales del alumnado que han impedido que aprueben en la evaluación parcial. A partir de esta valoración haremos actividades de síntesis y motivadoras que se adaptarán a las necesidades concretas.

En la elección del instrumento se tendrá en cuenta la atención a la diversidad y se valorarán los resultados de aprendizaje desde la perspectiva de los objetivos generales del ciclo y las competencias del título inherente a este módulo

Toda nota final obtenida por recuperación, será sometida a la consideración del equipo educativo. Según éste, podrá matizarse la nota teniendo en cuenta la evolución del alumno/a durante todo el curso en el conjunto de los módulos del ciclo.

Procedimientos e instrumentos de evaluación

- Observación directa y sistemática de los trabajos prácticos realizados en el taller.
- Pruebas o exámenes escritos del fundamento técnico de la práctica.
- Pruebas o exámenes prácticos
- Revisión de las producciones del alumnado: fichas de trabajo, trabajos elaborados con documentación escrita y gráfica, dibujos, bocetos, cuadro- resúmenes, trabajos de investigación...

La evaluación no solo será cuantitativa en cuanto a la obtención de unos resultados numéricos, sino que ha de ser cualitativa y estará al servicio de comprobar qué contenidos se han asimilado y cuáles no, indagando en el porqué de esos resultados.

Interrupción de la actividad formativa.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

En el caso de incumplimiento por parte del alumnado de los compromisos de participación durante la FFEOE (recogidos en el artículo 18 de la Orden 26 de septiembre de 2025 por la que se regula la FFEOE), el equipo docente valorará si el alumnado:

- Realiza esta fase de formación en otra empresa u organismo equiparado que el/ella aporte, ya sea en el mismo curso o en un curso posterior, o
- Alcanza en el centro docente los resultados de aprendizaje no desarrollados en la empresa en el período de refuerzo establecido entre las dos evaluaciones finales.

Desarrollo metodológico de contenidos

En esta programación figuran los contenidos mínimos que establece el Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional y se fijan sus enseñanzas mínimas y Orden de 24 de octubre de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional. La Orden que regula el ciclo dispone la relación de contenidos ya ampliados y desarrollados a nivel autonómico.

Instrumentos de evaluación

Este módulo será evaluado de **forma inicial (Evaluación Inicial)** para conocer las características del alumnado antes de comenzar, de **forma continua (Evaluación Formativa)** trimestralmente y la **calificación de la evaluación parcial** (1ª, 2ª Y 3ª) será la media aritmética de la valoración de las unidades de trabajo parciales tal y como se especifican en la tabla, con ello corregimos posibles dificultades. Y **criteria** porque los resultados se comparan con criterios del sector productivo.

Siendo condición indispensable, tener todas las partes prácticas y escritas superadas con al menos una calificación de 5, para poder realizar dicha media. **LOS ALUMNOS QUE NO SUPEREN LA EVALUACION TRIMESTRAL TENDRÁN UNA SOLA RECUPERACIÓN DE LOS RA NO SUPERADOS DESPUÉS DE CADA TRIMESTRE**

El profesorado técnico utilizará una ficha evaluativa con criterios de calificaciones comunes y generales. Será una rúbrica de corrección.

El alumno que no asista el día de la prueba práctica o escrita, la realizará junto con la/s siguiente/s prueba programada/s.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

El alumno que **no pueda evaluarse de forma continua** se presentará a una prueba práctica y a otra escrita al final del trimestre de los C.E. no superados.

Evaluación final o sumativa, con ella obtenemos los resultados que el alumnado alcanzó al final del proceso E/A.

La **calificación final** obtenida por el alumno que supere las evaluaciones en este módulo, será la media aritmética de las evaluaciones parciales.

Esta información se **leerá y explicará** al alumnado al inicio del curso y se le recordará cada trimestre, quedando expuesta en la página web del centro.

Como instrumentos de evaluación para comprobar el nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación asociados al criterio se realizarán tanto pruebas escritas como actividades y trabajos diarios a lo largo de cada evaluación.

Tanto los controles escritos como el resto de las actividades y trabajos que el alumnado realice se valorarán sobre 10 puntos.

4.- ATENCION A LA DIVERSIDAD

<i>Alumnado con mayor nivel de aprendizaje</i>	Propuesta individualizada de actividades de ampliación.
<i>Alumnado con menor nivel de aprendizaje.</i>	Propuesta individualizada de actividades de refuerzo.
<i>Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo</i>	Elaboración de adaptación curricular no significativa según las características del alumnado.

5.- TRATAMIENTOS DE TEMAS TRANSVERSALES

Se propondrán actividades con la finalidad de contribuir a la consecución de los objetivos generales del Proyecto educativo del Centro en relación con los siguientes aspectos:

Medio Ambiente. Mejorar el conocimiento de los problemas que derivados directa o indirectamente de la actividad humana afectan al entorno natural. Promover una actitud de colaboración hacia la conservación del medio ambiente, como el reciclado activo y la no utilización de productos que deterioren la capa de ozono.

La Sociedad. Tratar un conjunto de temas tales como, la educación para la convivencia, derechos humanos, la educación intercultural y cuyo denominador común es el conocimiento y promoción de actitudes positivas para la convivencia en una sociedad pluralista, como es hoy en día la nuestra, sin distinción de raza, sexo o cultura.

6.- PLANIFICACION GENERAL.

PORCENTAJE DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL CURSO

RA 1	Establece el procedimiento de maquillaje de efectos especiales, analizando las variables del proceso.	5%
RA 2	Identifica los efectos especiales de caracterización, relacionando las características de la lesión/ alteración con los materiales y las técnicas que se van a emplear.	5%
RA 3	Realiza el proceso de modelado de los efectos especiales directamente sobre la piel, seleccionando la técnica en función del material que se tiene que utilizar y aplicando parámetros de proporción, textura, color, forma y volumen.	35%
RA 4	Realiza los procesos de esculpido y adaptación de prótesis ungulares y oculares, seleccionando la técnica en función del material que se debe utilizar.	10%
RA 5	Realiza el proceso de maquillaje para crear efectos especiales, seleccionando productos y analizando las variables del proceso.	40%
RA 6	Evalúa los resultados finales, atendiendo a los parámetros establecidos de calidad del proceso y aplicando medidas correctivas en caso de ser necesarias.	5%

<u>UNIDAD DE TRABAJO</u>	<u>HORAS(63)*</u>	<u>R.A</u>	<u>EVALUAC.</u>
U.D. N°1: PROCEDIMIENTO DE MAQUILLAJE EN EFECTOS ESPECIALES	4	R.A.1	1ª
U.D. N°2: PROCEDIMIENTO DE PRÓTESIS OCULARES Y UNGULARES	10	R.A.4	1ª
U.D. N°3 : IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS ESPECIALES , LESIONES Y ALTERACIONES	4	R.A.2	1ª
U.D. N°4: PROCEDIMIENTO DE LESIONES Y ALTERACIONES EN FX	15	R.A.3	2ª

U.D. Nº5 : REALIZACIÓN DEL PERSONAJE Y EL ACCIDENTADO	20	R.A.5	2ª Y 3ª
U.D. Nº6: EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES	4	R.A.6	1ª, 2ª Y 3ª

(*) Nº de horas estimadas dejando una holgura de 6 horas.

***Debido a las características del RA3 y RA5, por ser este eminentemente práctico y no poderlo desarrollar en una sola evaluación; aunque se trabajen a lo largo del curso con Criterios Específicos, los CE se evaluarán en el 2º Trimestre, haciendo una media aritmética de la nota que se haya ido puntuando a lo largo de las dos evaluaciones mediante sus correspondientes instrumentos.**

El RA6 comenzarán a realizarlo a lo largo del curso en las empresas donde realizan la FFEOE

7. CONTENIDOS DEL MÓDULO (ANEXO I).

- **Protocolos de maquillaje de efectos especiales. Fases de realización.** – Clasificación de las técnicas empleadas para la realización de maquillajes de efectos especiales.
- Características técnicas y artísticas que influyen en los maquillajes de efectos especiales.
- Realización de la ficha técnica de maquillaje de efectos especiales.
- Presentación gráfica del boceto de maquillaje de efectos especiales.

Identificación de las características de los efectos especiales de caracterización:

- Identificación de los volúmenes, los colores y las texturas de las alteraciones de la piel, el pelo y las uñas.
- Identificación de los volúmenes, los colores y las texturas de los diferentes tipos de heridas.
- Identificación de las coloraciones y las texturas de los fenómenos cadavéricos.
- Identificación de las características propias de los cambios producidos en la piel, el pelo y los dientes con la edad.
- Identificación de los cambios físicos relacionados con los diferentes estados emocionales.

- Identificación de los cambios físicos relacionados con deterioros del organismo.
- Selección de técnicas que se deben emplear en relación con la simulación de efectos especiales.
- Selección de los materiales y los productos empleados en la simulación de efectos especiales.
- Descripción y selección de los útiles y los equipos empleados en la simulación de efectos especiales.

Realización del proceso de modelado de efectos especiales directamente sobre la piel:

- Identificación de los efectos especiales susceptibles de modelado directo sobre la piel.
- Técnicas previas a la aplicación del material de modelado sobre la piel . – Selección de los materiales de modelado.
- Técnicas de modelado sobre la piel.
- Aplicación de las normas de seguridad e higiene durante el proceso de modelado y limpieza de los útiles empleados para modelar sobre la piel.

Realización de los procesos de esculpido y adaptación de prótesis ungulares y oculares:

- Prótesis ungulares. Tipos. Características.
- Prótesis oculares. Tipos. Características.
- Técnicas de esculpido de uñas y garras para efectos especiales.
- Adaptación de las prótesis ungulares.
- Técnicas de esculpido de ojos para efectos especiales.
- Adaptación de las prótesis oculares (lentes de contacto).

Realización del proceso de maquillaje para crear efectos especiales:

- Técnicas previas a la aplicación de los productos de maquillaje sobre la piel, las uñas y el pelo.
- Selección de los productos empleados en el maquillaje de efectos especiales.
- Técnicas de aplicación de los productos de maquillaje sobre la piel, las uñas y el pelo.
- Técnicas de aplicación de maquillaje de efectos especiales sobre los materiales modelados.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

- Técnicas de aplicación de maquillaje sobre las prótesis de heridas, de cicatrices y de alteraciones de la piel, las uñas y el pelo (incluidas las calotas).
- Aplicación de sangre, elementos salientes, productos o materiales de acabado.
- Técnicas de fijación, mantenimiento, retoques y transformación del maquillaje de efectos especiales.
- La ergonomía y la educación postural en el proceso de maquillaje de efectos especiales: del profesional y del modelo.
- Aplicación de las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización del equipo de maquillaje de efectos especiales.
- Técnicas de retirada de los efectos especiales, y desmaquillado.

Evaluación de los resultados finales:

- Control de los resultados. Parámetros de evaluación.
- Evaluación de los resultados finales.
- Detección de las causas de las desviaciones.
- Medidas correctoras del maquillaje de efectos especiales.
- Medidas de actuación en caso de irritaciones o alergias.
- Sistemas de recogida selectiva de productos de desecho empleados en los maquillajes de efectos especiales.

8.METODOLOGÍA

(**) Las actividades propuestas en la UU.DD. se desarrollarán según la marcha del curso, se explicitan a los alumnos el desarrollo y la calificación de las mismas, conforme se vayan a realizar. A lo largo del curso se pueden ir incorporando nuevas actividades o eliminar otras ya propuestas; en función de las necesidades del grupo de clase.

La metodología a seguir en las distintas unidades didácticas será explicación verbal y demostrativa por parte del profesor sobre el contenido de cada unidad didáctica, así como de las actividades a realizar por el alumno, se realizarán pruebas teóricas y pruebas prácticas en las unidades didácticas que estén programadas, así como trabajos teóricos y prácticos que serán evaluados junto con las demás pruebas para la obtener la nota numérica de cada RA del módulo.

8.1.-Estilos y estrategias de aprendizaje.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

En general, se planteará la metodología de forma activa y motivadora., donde el profesor, llegado el momento, tenga una función organizadora del proceso y el alumno sea el verdadero protagonista de su aprendizaje.

1.- Los conceptos teóricos se impartirán mediante exposición- explicación por parte del profesor/a:

- ☐ Se organizará los contenidos de forma que sean de fácil comprensión y asimilación.
- ☐ Será una explicación abierta a preguntas y observaciones por parte de los alumnos/as que demostrarán de este modo interés por el tema. Si las preguntas no surgen de forma espontánea se plantearán, de forma que el alumnado se implique.
- ☐ Se apoyará la explicación con elementos visuales (cañón, fotografías en revistas del sector, vídeos...)

2.- En cuanto a los aspectos prácticos, el/la profesor/a realizará una demostración explicativa del trabajo a realizar.

- ☐ Es muy importante apoyar esta demostración con videos, fotografías y/o cualquier otro elemento que sirva de apoyo, confirmación o como visualización de distintas tendencias, técnicas...etc.
- ☐ Posteriormente se dividirán en grupos de dos. Las parejas deben ser distintas en cada jornada para promover la unión del grupo y conocer distintos tipos de piel y repetirán la práctica el nº de veces establecido para adquirir la destreza necesaria.

En este punto el/la profesor/a observará atentamente la realización de la práctica corrigiendo los “fallos” de forma inmediata, individualizada y respetuosa, entendiendo que la corrección forma parte de la enseñanza aprendizaje que se pretende.

Dicha corrección pretende:

- o Que se cumplan los protocolos de actuación establecidos para cada técnica realizar.
- o Que los trabajos se realicen respetando las Normas de Seguridad e Higiene establecidas y estudiadas en cada caso.
- o Se fomentará el trabajo autónomo del alumnado, asesorado por el Profesor/a en las ocasiones que así lo requieran.
- o El resultado final será analizado conjuntamente profesor/a alumno/a fomentando la autocritica y la primera fase del control de calidad.

Para el desarrollo de estas estrategias se utilizarán las siguientes actividades de enseñanza aprendizaje:

8.2.-Tipos de actividades.

- Actividades de iniciación- motivación e introducción del alumno en el tema.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



- Actividades de conocimientos previos- para conocer ideas, opiniones e intereses de los alumnos de los contenidos a desarrollar.
- Actividades de desarrollo o aprendizaje- que permiten el aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes.
- Actividades de consolidación- que sirven para contrastar las nuevas ideas con las ideas previas del alumno.
- Actividades de Evaluación-Son actividades que permiten conocer el grado de consecución de los objetivos previstos.
- Actividades de recuperación- orientadas a atender a los alumnos que no han conseguido los aprendizajes previstos.
- Actividades de ampliación- que permiten aumentar los conocimientos de los alumnos que han realizado de forma positiva las actividades de desarrollo.

Si el grupo lo requiere, se realizarán agrupamientos metodológicos, intentando que los integrantes de los distintos grupos se ayuden y hagan avanzar a las alumnas que tengan más dificultades.

9. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

Por determinar.

10. ACTIVIDADES PARA LA EMPRESA.

ACTIVIDADES PARA FFEOE CURSO 2025/26		
MÓDULO: EFECTOS ESPECIALES		
Profesoras:		Nº HORAS SEMANALES: 1h HORAS DUAL: 23h
Alumna/o:		
F. inicio 21/11/2025		